

Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 6 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título apoyo de actividades del conjunto patrimonial de la Escuela de ingeniería Minera e Industrial de Almadén (BDNS Identif 859812).

Segundo: Que, con fecha 15 de octubre de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Almadén, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. La Directora de la EIMIA
Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025
María del Carmen Mata Montes

ID. DOCUMENTO	DKHX6Pg5yo		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MATA MONTES MARIA DEL CARMEN		16-10-2025 07:27:24	
 DKHX6Pg5yo			

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Kenny Emmanuel Murillo Ariza
NIF	****8031*
Puntuación:	6,70 puntos
Período disfrute	1,5 meses (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440430/422D/480
Destino	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Benjamin Antonio Muñoz Núñez	****6485*	5,15
Enrique Sicocha Belope	*****1884	4.92
Karen Andrea Belén González Guzmán	****9831*	4.30

ID. DOCUMENTO	DKHX6Pg5yo		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MATA MONTES MARIA DEL CARMEN		16-10-2025 07:27:24	
 DKHX6Pg5yo			